



Alto Hospicio, 18 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.062.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el “Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO”; Correo electrónico, de fecha 17 de julio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 089/2023, denominada “Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Estrella del Norte 1, Comuna de Alto Hospicio” ID 3447-128-LP23.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 089/2023, denominada “Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Estrella del Norte 1, Comuna de Alto Hospicio” ID 3447-128-LP23; cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 089/2023, denominada “Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Estrella del Norte 1, Comuna de Alto Hospicio” ID 3447-128-LP23.

Publicación	: Miércoles, 19 de julio del 2023.
Inicio Consultas	: Miércoles, 19 de julio del 2023, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno	: Martes, 25 de julio del 2023, a las 12:30 hrs.
Término Consultas	: Jueves, 27 de julio del 2023, hasta las 14:00 hrs.
Respuestas	: Martes, 01 de agosto de 2023, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Martes, 08 de agosto del 2023, a las 12:00 hrs.
Apertura	: Martes, 08 de agosto del 2023, a las 12:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac (S)**, don **Humberto Peralta Aguilera** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz**, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Obras Municipales**, don **Daniel Gajardo Miralles** o funcionario que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos).
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en la Plataforma de Mercado público.**
- **De Buen Funcionamiento de la Obra:** Al momento de la recepción conforme de las obras, el oferente adjudicado deberá entregar una Garantía para caucionar el Buen Funcionamiento de la Obra, con vigencia igual o superior a 120 días corridos a contar de la recepción definitiva de las obras, por la suma equivalente a **3% (tres por ciento) del valor total bruto contratado**, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que garantiza.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- La Unidad Técnica a cargo de la siguiente propuesta será la **Dirección de Obras Municipales (en adelante DOM)**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación del presente proceso licitatorio. Sin perjuicio de lo anterior, la funcionaria responsable del presente proceso licitatorio será doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico: portuno@maho.cl. Además, se ha habilitado el correo electrónico: licitaciones.altohospicio@gmail.com, lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/iam
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico